



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° 213 -2023-DE-HEVES

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 06 OCT. 2023

## VISTO:

El Expediente N° 23-011913-001, que contiene el Memorando N° 818-2023-OGRH-HEVES de fecha 05.10.23, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorandum N° 243-2023-DE-HEVES de fecha 02.10.23, de la Dirección Ejecutiva; y la Nota Informativa N° 074-2023-CT-DE-HEVES de fecha 02.10.23, de la Coordinación Técnica de la Dirección Ejecutiva; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, se designa temporalmente al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, según la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 28-2023-DE-HEVES de fecha 24.02.23, se designó temporalmente, al servidor **M.C. Jean Pierre MENDOZA MACEDO** como Jefe de Servicio, del Servicio de Apoyo al Tratamiento, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, en adición de sus funciones;

Que, con Nota Informativa N° 074-2023-CT-DE-HEVES de fecha 02.10.23, la Coordinación Técnica, de la Dirección Ejecutiva hace de conocimiento la renuncia al presentada por el **M.C. Jean Pierre MENDOZA MACEDO** como Jefe de Servicio, del Servicio de Apoyo al Tratamiento, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; asimismo, se remite la propuesta del NUT. ULISES ARMANDO ROMERO PISFIL como Jefe de Servicio, del Servicio de Apoyo al Tratamiento, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Memorando N° 243-2023-DE-HEVES de fecha 02.10.23, el Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en atención al documento antes citado, dispone aceptar la renuncia del **M.C. Jean Pierre MENDOZA MACEDO** como Jefe de Servicio, del Servicio de Apoyo al Tratamiento, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento del Servicio, emitir el acto resolutorio, designando temporalmente al NUT. **ULISES ARMANDO ROMERO PISFIL** como Jefe de Servicio, del Servicio de Apoyo al Tratamiento, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



Y. RAMÍREZ J.



P. LEON P.



S. DONAYRE C.



Que, mediante el Memorando N° 818-2023-OGRH-HEVES de fecha 05.10.23 y el Informe N°113-2023-EGE-OGRH-HEVES de fecha 04.10.23, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se remite la opinión favorable, señalando que resulta procedente la designación temporal del servidor **CAS NUT. ULISES ARMANDO ROMERO PISFIL** como Jefe de Servicio, del Servicio de Apoyo al Tratamiento, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada en su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiendo aceptar la renuncia del **M.C. Jean Pierre MENDOZA MACEDO** como Jefe de Servicio, del Servicio de Apoyo al Tratamiento, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y en consecuencia designar temporalmente al servidor **CAS NUT. ULISES ARMANDO ROMERO PISFIL** como Jefe de Servicio, del Servicio de Apoyo al Tratamiento, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en los incisos c) y e) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA** presentada por el **M.C. Jean Pierre MENDOZA MACEDO** como Jefe de Servicio, del Servicio de Apoyo al Tratamiento, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** al servidor **CAS NUT. ULISES ARMANDO ROMERO PISFIL** como Jefe de Servicio, del Servicio de Apoyo al Tratamiento, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición de sus funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

YRRJ/RFLP/SCC/ERRC.

**Distribución:**

- ( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- ( ) Interesados.
- ( ) Archivo.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR  
**M.C. YSSE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ**  
CMP 12553 RNE 4766  
DIRECTOR DE HOSPITAL II



P. LEON P.



S. DONAYRE C.